



PRESIDENCIA

<https://tribunalsuperiortunja.gov.co>

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA

CIRCULAR No. 006

DE: Presidencia Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja
PARA: Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), Consejos Superior y Seccionales de la Judicatura, Tribunales Administrativos y Superiores de Distrito Judicial, Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial y Jueces de la República.

FECHA: Tunja, 15 de julio de 2024
ASUNTO: Dignatarios periodo 2024 – enero de 2025

Cordial y respetuoso saludo,

El Presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja se permite informar que con ocasión al traslado del Doctor Paolo Francisco Nieto Aguacía al Distrito Judicial de Cundinamarca y, de conformidad a lo establecido en el Artículo 19 del acuerdo PCSJA17-10715 de Julio 25 de 2017, así como la Resolución No. 042 de 11 de julio de 2024, se reorganizó la composición de los Dignatarios del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja para el periodo restante 2024 a enero de 2025, así:

<p>Presidente Julio Enrique Mogollón González</p> <p>Vicepresidente Ricardo Alonso Arciniegas Gutiérrez</p>
<p>Sala Civil – Familia Presidente: María Julia Figueredo Vivas Vicepresidente: José Horacio Tolosa Aunta</p>
<p>Sala Laboral Presidente: Fanny Elizabeth Robles Martínez Vicepresidente: María Isbelia Fonseca González</p>
<p>Sala Penal Presidente: Simón Eduardo Martínez Escandón Vicepresidente: José Alberto Pabón Ordóñez</p>

Atentamente,

JULIO ENRIQUE MOGOLLÓN GONZÁLEZ
Presidente

Firmado Por:
Julio Enrique Mogollon Gonzalez
Magistrado
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27f41e60724da05edc12c9a45fe7aa31ffef63090254e6eab4716d803d4226de**

Documento generado en 15/07/2024 03:48:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>